

LA DESAPARICIÓN DESBORDADA. PRESENTACIÓN

THE EXCEEDED DISAPPEARANCE. INTRODUCTION

María Martínez*; Gabriel Gatti**

* UNED; **Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea; mariamartinez@poli.uned.es; g.gatti@ehu.eus

Resumen

Palabras clave

Desaparición forzada
Desaparición social
Desborde

Migrantes que cruzan la frontera hacia el norte global, ciudadanos de los que se deja de tener noticias, represaliados de la guerra civil y la dictadura, sujetos borrados de los registros en República Dominicana o México, indígenas no contactados en la Amazonia... Para todos ellos y para otros muchos se hace uso, cada vez más, de la categoría de desaparecido. Ninguno corresponde, sin embargo, con lo que el derecho califica como “desaparición forzada”. Este Tema Especial reflexiona sobre los usos de la categoría desaparición. Atendiendo más a los usos sociales que *savantes*, los cinco artículos que lo componen muestran el desborde de la categoría desaparición y su potencialidad como herramienta para analizar los sujetos expulsados, los parias, los precarios, los vulnerables, las vidas abandonadas.

Abstract

Keywords

Enforced disappearance
Social disappearance
Exceeded

It is used to talk about migrants that cross the border, also for citizens that go missing, for those who were murdered during the Spanish civil war and the following dictatorship, it is also the name used to call those erased of the registers in Dominican Republic or Mexico, and sometimes it is how people refer to uncontacted tribes of the Amazonian... The name for those and many others is disappeared. None of those situations correspond, nevertheless, to what the law qualifies as “enforced disappearance”. This Special Topic considers the uses of the category disappearance looking mostly into the social, rather than the *savantes*, uses. The five articles gathered in this Special Topic show how the category disappearance is exceeded and its potentiality as a tool to analyze subjects expelled, pariahs, the precarious, the vulnerable, abandoned lives.

Martínez, María & Gatti, Gabriel (2020). La desaparición desbordada. Presentación. *Athenea Digital*, 20(3), e2874. <https://doi.org/10.5565/rev/athenea.2874>

En la frontera sur de Europa o de los Estados Unidos hoy pensando en las migraciones, o en Brasil o en Colombia observando las muertes indignas y sin registro de muchos (no)sujetos de sus grandes ciudades, pensando en la España de la Guerra Civil y del franquismo, el término “desaparecido” se usa, masivamente, a veces sin matices y casi siempre ya yendo más allá de lo que la categoría jurídica “desaparición forzada” dice que es un desaparecido. Si, cuando se refrendó por las naciones unidas en 2006 (Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas), el referente que el legislador tomó como horizonte eran, en esencia, las dictaduras del cono sur latinoamericano de los años setenta del Siglo XX, hoy ese ejemplo parece haberse quedado corto, muy limitado, pues con la categoría se piensan y califican muchas más cosas: vidas miserables, existencias marginadas, sujetos invisibles. Está sirviendo ahora para mucho: pensar el presente, repensar pasados que nunca

nombró, repensar también otros en los que sí aterrizó, pero yendo más allá de lo que fue la categoría jurídica. Tuvo éxito, se instaló por el mundo entero, califica más que antes.

Tanto que es necesario volverla a pensar. ¿Hasta dónde llevarla? ¿Cuánto se puede estirar? En un proyecto editorial anterior a este (*Desapariciones. Usos locales, circulaciones globales*, Gatti, 2017) se dio cuenta de la diversidad que se esconde bajo un mismo concepto, el de desaparición, un concepto ágil, que circula planetariamente, que lo hace con mucha rapidez y que aterriza localmente en situaciones muy diversas. En un proyecto hoy activo (*Desapariciones. Estudio en perspectiva transnacional de una categoría para gestionar, habitar y analizar la catástrofe social y la pérdida*¹) esas reflexiones se han trabajado en distintos terrenos, geográficamente muy diversos, armados en torno a lógicas de muy distinta escala.

Debemos interrogar al concepto mismo de desaparición ¿Es factible hacer de “desaparecido” o “desaparición” herramientas para entender (léase, pensar, gestionar, operar sobre) un universo lleno de lugares fuera de norma, de identidades dislocadas, de dolientes, de fugados, de abandono, de desechos, de parias, de precarios, de vulnerables? Apostamos por que sí. Recompuesta de este modo, la categoría de desaparición dialoga con otras, más o menos clásicas —invisible, subhumano, humanidad residual, expulsión, vulnerabilidad o precariedad—, con las que trabaja para pensar en entidades que habitan catástrofes, lugares de vida imposible. Refiere a millones de seres que han sido radicalmente expulsados de la noción misma de ser, de sujeto, de identidad y de sentido, y de los marcos normativos que las definen. A sujetos que, aunque existen, han quedado fuera de nuestros “repartos de lo sensible” (Rancière, 2009), desaparecidos en relación a lo que constituye nuestras solidaridades más elementales. Orlando Patterson (1982) habló de la exterioridad radical del excluido en términos de una “muerte social”, un estatuto vital que comparte con los esclavos: vivo, pero fuera de la noción de vida, sujeto no sujetado por los marcos que nos permiten pensar al sujeto. Recientemente Judith Butler (2015, pp. 193-220), aprovechándose de un viejo *dictum* de Theodor Adorno —“no se puede vivir correctamente la vida equivocada”—, nos ha retado a proponer categorías para entender cómo es la vida cuando la vida no es posible. Estos seres prescindibles ¿tienen vida? ¿Cuál es la empiricidad de estas vidas abandonadas? ¿Cómo concebir la existencia de estas vidas “a las que se les dispensa el mismo trato que a la muerte”? Saskia Sassen (2016) pidió “reconocimiento conceptual” para los expulsados por las dinámicas que nos constituyen. “Desaparición”, si se repiensa, si se desestabiliza, si se estira haciendo caso a sus desbordes, si, en fin, se hace caso a sus

¹ Proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación español dentro del Plan Nacional de I+D+I, desarrollado entre 2016 y 2020 (CSO2015-66318-P), con sede en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

usos no sociológicos, no a los *savantes* sino a los sociales, los ordinarios, puede servir para ello.

Los textos recogidos en este número han sido reunidos porque han hecho caso de ese enigma y al trabajo de la categoría en diferentes situaciones. Son sensibles al desborde que ha sufrido, que es generalizado. Ese desborde procede de desapariciones que cabe quizás llamar nuevas, entre otras, las que afectan a masas de migrantes hundidos en el Mediterráneo, a cuerpos perdidos en el desierto de Sonora, a ciudadanos despojados de identidad, a sujetos ordinarios fuera de registro y, en general, en todo el mundo, cuerpos disponibles ¿Son desapariciones? ¿Por qué se las llama así? ¿A qué responden las disputas por el nombre? ¿Quién lo hace y por qué ahora? ¿Qué hacer en esos casos con las herramientas del derecho? Procede también de otras lo que ocurre en los alrededores de los que piensan o intervienen sobre situaciones, más lejanas en el tiempo. Muchas de ellas ahora se repiensen, como es el caso de la esclavitud que, huérfana de buenas categorías para pensarla, se redefine en esta clave. Otras, estando muy cercanas al epicentro de la desaparición originaria (Gatti, 2017), se iluminan de nuevo para calificar ahora como "desaparición" formas de invisibilidad social para las que los viejos nombre no bastan. O el caso de España, un ejemplo siempre interesante para ver cómo la categoría aterriza, se usa, define y redefine, y participa de controversias que nunca terminan, en las que se pone en juego cómo nombrar las cosas difíciles de nombrar.

El primer texto (*Los no contados. Desbordamientos del concepto jurídico de desaparición*), de Gabriel Gatti, Ignacio Irazuzta y Ramón Sáez, se enfoca directamente en el problema de este tema especial: constatar tanto el éxito como el desborde de la categoría jurídica y observar cuatro formas distintas de ese desborde, los indígenas no contactados en Brasil, la migración en México, los ciudadanos borrados en República Dominicana y los sujetos sin registro en México. El texto, sin llegar a proponer una reestructuración radical de la idea de desaparición, avanza la propuesta de reorientarla para pensar sujetos que no cuentan.

¿Es desaparición un nombre apropiado para llamar a la situación de los migrantes que cruzan la frontera México-estadounidense por Arizona de los que no se tiene noticias? A esta cuestión se enfrenta el trabajo de María Martínez y Paola Díaz (*Nombrando lo que no tiene nombre: pensando la "desaparición" de migrantes en la frontera mexicano-estadounidense (Arizona)*) quienes aterrizaron en Tucson, Arizona, con la categoría desaparición y donde se encontraron con una situación compleja en la que distintos agentes buscan incansablemente dar con el nombre correcto para una situación que desborda tanto la categoría jurídica de "desaparición forzada" como los nombres disponibles, incluyendo el mismo de desaparición. ¿Son migrantes? ¿son

restos o cuerpos no identificados? ¿son UBC (*Unidentified Border Crosser* o *Undocumented Border Crosser*)? ¿son *missings*? ¿quizás desaparecidos?

El trabajo propuesto por David Casado-Neira (*¿Y aquí pasó algo? La banalidad de los lugares de muerte de la represión franquista*) regresa a un caso del pasado, la España franquista, con la herramienta desaparición. Sin obviar el debate sobre si esa es la categoría adecuada para pensar un fenómeno que entonces no fue nombrado así, lo que el texto propone es atender a la vez a las potencialidades de su uso analítico como a los desbordes a los que la categoría se enfrenta. El análisis del caso de Galicia permite mostrar que hemos de salirnos del canon que dicta que el espacio de muerte de la desaparición es siempre la fosa común abriendo nuestra mirada a paisajes más banales, anodinos, ordinarios y que, por tanto, pasan desapercibidos como lugares de desaparición.

El artículo de Jaume Peris Blanes (*“Me llaman el desaparecido”. Coexistencia y continuidad entre la desaparición forzada y la desaparición social*) encara distintos productos culturales, populares y no tanto, que en dos contextos distintos (Tijuana, en México, en los primeros años del Siglo XXI, y el Chile posterior a la salida de la dictadura de Pinochet), revelan las tensiones entre dos acepciones opuestas de desaparición, las adjetivadas como forzada y social. El autor pone a trabajar juntas las perspectivas de los estudios culturales con las del análisis sociológico, y explora combinaciones conceptuales potencialmente muy fértiles, como la desterritorialización del campo de concentración, la (im)posibilidad de escuchar la palabra de los desaparecidos sociales.

El trabajo de Iñaki Robles Elong (*En búsqueda de los desaparecidos sin causa aparente: tecnología al servicio de una espectropolítica invertida*) regresa sobre uno de los verbos fuertes de los “mundos de la desaparición forzada”, buscar, y lo somete a varios giros. Primero, el del sujeto buscado, que es ahora un ciudadano común, ordinario, que quedó fuera de registro; segundo, el del procedimiento, que no es ni la militancia ni el archivo, sino el de la racionalidad técnica de última generación, las apps para buscar; tercero, el de la finalidad de otras acciones que se conjugan alrededor del verbo buscar, de la desaparición, que en las llamadas “desapariciones sin causa aparente” hacen al encuentro con un espectro vivo, a su aparición.

Referencias

- Butler, Judith (2015). *Notes toward a Performative Theory of Assembly*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Gatti, Gabriel (Ed.) (2017). *Desapariciones. Usos locales, circulaciones globales*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.

Patterson, Orlando (1982). *Slavery and social death*. Cambridge, MA: Harvard University Press.

Rancière, Jacques (2009). *El reparto de lo sensible. Estética y política*. Santiago de Chile: LOM.

Sassen, Saskia (2015). *Expulsiones: brutalidad y complejidad en la era de la economía global*. Buenos Aires: Katz.



Este texto está protegido por una licencia [Creative Commons 4.0](#).

Usted es libre para Compartir —copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato— y Adaptar el documento —remezclar, transformar y crear a partir del material— para cualquier propósito, incluso comercialmente, siempre que cumpla la condición de:

Atribución: Usted debe reconocer el crédito de una obra de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace.

[Resumen de licencia](#) - [Texto completo de la licencia](#)